

**LEY N° 1310**  
**LEY DE 6 DE JULIO DE 2020**

**JEANINE ÁÑEZ CHÁVEZ**  
**PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO** De conformidad con el numeral 13 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la transferencia, a título gratuito, de un bien inmueble de Patrimonio Institucional, ?Establecimiento de Salud de Tercer Nivel denominado: Hospital de Niños - Dr. Mario Ortiz Suárez?, con una superficie total de 8.206,98 metros cuadrados (m<sup>2</sup>), de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, ubicado en la Zona Central, Distrito N° 11, U.V. ZC., Manzana 72, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Provincia Andrés Ibáñez del Departamento de Santa Cruz, registrado en las oficinas de Derechos Reales de la ciudad de Santa Cruz, bajo el Folio Real con Matrícula Computarizada N° 7.01.1.99.0052535, cuyas colindancias de acuerdo a Certificación Catastral N° 0851011, son: Al Norte, con la calle Seoane; al Sur, con la calle Buenos Aires; al Este, con la calle Santa Bárbara; y al Oeste, con la calle Sara; a favor del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, de conformidad a lo establecido en la Ley Municipal Autonómica GAMSCS N° 005/2013 de 31 de mayo de 2013, y la Resolución Municipal R.M. N° 272/2017-2018 de 2 de abril de 2018, emitidas por el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los quince días del mes de junio del año dos mil veinte.

Fdo. Mónica Eva Copa Murga, Simón Sergio Choque Siña, Noemí Natividad Díaz Taborga, Rosario Rodríguez Cuellar, Sandra Cartagena Lopez, Nelly Lenz Roso.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los seis días del mes de julio del año dos mil veinte.

**FDO. JEANINE ÁÑEZ CHAVEZ** Yerko M. Núñez Negrette, María Eidy Roca de Sangüesa.